"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 6.588.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, A REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS MILITARES.

Asunción, 13 de mayo de 2011

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se solicita la autorización correspondiente para realizar el proceso del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares para las Fuerzas Armadas de la Nación (Expediente N° 1762/2011); y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, Casos de Excepción, dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas:...Inciso c) cuando se realizan con fines de garantizar la seguridad nacional.*

N° 684.-

Que el Decreto N° 21.909/2003, en su Artículo 71, Contratación por razones de Seguridad del Estado, establece que la seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los supuestos procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en la Ley del Congreso Nacional.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en base al informe de la Comisión de Estudio para la Adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares, conformada para el efecto por Orden General N° 222 del 06 de diciembre de 2010, recomienda proceder al Llamado a Contratación por Vía de la Excepción, para la adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares para las Fuerzas Armadas de la Nación.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 6.588.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, A REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS MILITARES.

Que interesa resaltar que para el logro de los fines tendientes a resguardar la Seguridad Nacional, es de suma importancia mantener en reserva la adquisición de armamentos, vehículos y equipos militares, puesto que una exposición pública de las necesidades de las Fuerzas Armadas de la Nación podría resultar perjudicial para las operaciones militares proyectadas al efecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y DIH del Ministerio de Defensa Nacional se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 790 de fecha 11 de mayo de 2011.

N° _____

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares, de conformidad al exordio del presente Decreto.*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Defensa Nacional.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*